

**APRUEBA BASES Y CONVOCATORIA DEL
CONCURSO PROGRAMA DE APOYO A LA
INVESTIGACION DE TESIS DE PROGRAMAS DE
POSTGRADO ACADEMICOS – UTA 2019.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.212/2019.

Arica, agosto 08 de 2019.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1631/86, de agosto 20 de 1986, y su modificación; carta DIPTT N°0.530/2019, de agosto de 2019; Decreto TRA N° 335/125/2019, julio 02 de 2019; Decreto Exento RA N°335/147/2018, de agosto 16 de 2018; las funciones que me confiere el Decreto Exento N° 00.877/2018, de septiembre 10 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.1631/86, de fecha agosto 20 de 1986, se aprueba Reglamento General Investigación Científica, Tecnológica y Creación e Interpretación Artística de la Universidad de Tarapacá.

Que, el propósito del concurso Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos-UTA 2019, es apoyar a los programas de postgrado académico, Doctorado y/o Magister, de la Universidad de Tarapacá mediante el financiamiento de proyectos de tesis de un año de duración, en todas las áreas del conocimiento.

Que, mediante carta D.A.L. N°752/2019, de agosto 05 de 2019, la abogada de la Dirección de Asuntos Legales, señala que el Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos UTA 2019, no presenta observaciones jurídicas.

RESUELVO:

1. Apruébase las **Bases del Concurso de Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos UTA 2019**, documento adjunto, compuesto de 11 (once) páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Apruébase la **Convocatoria del Concurso de Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos UTA 2019**, documento adjunto, compuesto de 02 (dos) páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

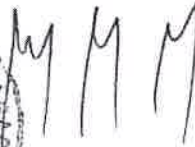
3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD
PAULA LEFE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

CLS/PLQ/gcl.






UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTOR ACADEMICO
CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

10 AGO 2019





CONVOCATORIA
CONCURSO "PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE PROGRAMAS DE
POSTGRADO ACADÉMICOS - UTA 2019"

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, a través de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, convoca al Concurso "Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos", para Doctorado y/o Magister Académicos, en el marco del Decreto Exento N°00.1631/86 de 20 de septiembre de 1986 y sus modificaciones.

El propósito de este concurso es apoyar programas de postgrado de orientación académica de la Universidad de Tarapacá mediante el financiamiento de un programa de apoyo a la investigación de proyectos de tesis de investigación de un año de duración, en todas las áreas del conocimiento.

En el concurso "Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos" se dispone de un monto total de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) para financiar las mejores propuestas de los proyectos presentados.

PRESENTACION

Las bases y formulario de postulación estarán disponibles en el sitio web www.uta.cl/index.php/direccion-de-investigacion/, Concursos Internos o en la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá, Avda. General Velásquez 1775, Arica.

El formulario de postulación deberá ser entregado en la secretaría de la Dirección y también deberá ser enviado en formato digital al correo electrónico dipog@uta.cl

La entrega oficial del proyecto para ser evaluado, será través de los formularios de postulación y se aceptarán sólo hasta la fecha y hora del cierre del concurso. Los archivos digitales deben ser enviados antes del cierre del concurso.

Ante el incumplimiento de las bases del concurso o la entrega incompleta del formulario de postulación, la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnología de la Universidad de Tarapacá podrá declarar fuera de bases el proyecto.





CALENDARIO
CONCURSO "PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE PROGRAMAS DE
POSTGRADO ACADÉMICOS - UTA 2019"

19 de Agosto, a las 08:30 hrs.	Apertura del concurso
30 de Agosto, a las 16:00 hrs.	Cierre de plazo de presentación de proyectos en la Secretaría de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá.
02 al 04 de Septiembre	Evaluación de Proyectos por el Comité de Investigación y Postgrado.
06 de Septiembre	Proposición de proyectos seleccionados a la Vicerrectoría Académica.
11 de Septiembre	Resolución del Concurso por parte de la Vicerrectoría Académica.





BASES CONCURSO
“PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO
ACADEMICOS - UTA 2019”

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, a través de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, convoca al Concurso “Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos”, para Doctorado y/o Magíster Académicos, en el marco del Decreto Exento N°00.1631/86 de 20 de septiembre de 1986 y sus modificaciones.

El propósito de este concurso es apoyar programas de postgrado de orientación académica, Doctorado y/o Magister, de la Universidad de Tarapacá mediante el financiamiento de un programa de apoyo a la investigación de proyectos de tesis de investigación de un año de duración, en todas las áreas del conocimiento.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Los objetivos de este concurso son los siguientes:

1.1.1 Promover la investigación científica en los programas de postgrado académicos, a través de un fondo concursable de apoyo a la realización de proyectos de tesis de postgrado y actividades que contribuyan a su desarrollo.

1.1.2 Promover el desarrollo de investigación científica con compromiso de productividad científica de corriente principal (WOS)¹ a estudiantes de programas de postgrado académicos de la Universidad de Tarapacá.

1.2 Integridad en la investigación²

1.2.1 Veracidad de la información: Tanto los (las) postulantes como los (las) adjudicados(as) son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y/o de la que entreguen durante la ejecución del proyecto, por lo que deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida. La omisión o declaración falsa de cualquier dato en la postulación o en la ejecución del proyecto, podrá ser causal para que ésta sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

1.2.2 El(La) Investigador(a) Patrocinante deberá adherir a la Declaración de Singapur, como guía global para una conducta responsable en la investigación, la cual se transcribe al final de este documento como Anexo N°1.

1.2.3 No se permitirá, en ninguna etapa del concurso, desde la presentación de los

¹ En estas Bases, WOS se refiere a la base de datos Web of Sciences sin considerar Emerging Sources Citation Index (ESCI).

² Fuente: Fondécyt Regular, Conicyt





proyectos hasta la publicación de los resultados cualquier conducta inapropiada, tales como proporcionar datos falsos y la copia sustancial de obras ajenas, sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación. Lo anterior, incluye el uso no autorizado de ideas o métodos originales, obtenido por comunicación privilegiada, tales como proyectos o manuscritos bajo revisión por pares.

- 1.2.4 Se entiende por copia sustancial la coincidencia esencial o fundamental que involucre una copia de frases o párrafos que induzcan al (a la) lector(a) a engañarse respecto a las contribuciones del(de la) autor(a), sin que el factor determinante sea el número de palabras copiadas ni el lugar del manuscrito donde se encuentra la frase en cuestión (título, introducción, métodos, hipótesis, etc.) sino la impresión equívoca inducida en el(la) lector(a) respecto de la autoría, o a que la información que se presenta es nueva y no producto de trabajos anteriores, en el caso de incluir referencias a trabajos propios.
- 1.2.5 También se considerará como copia sustancial, la utilización de obras propias sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación.
- 1.2.6 No se considera para este efecto, el uso de frases de uso general que no induzcan a error al (a la) lector(a).
- 1.2.7 En la postulación, todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica, ya sea de otros autores(as) como propias debe estar debidamente identificada en el texto y en el listado de referencias.
- 1.2.8 Los proyectos presentados que incurran en las conductas anteriores, o no presenten la información en la forma antes indicada, serán declarados fuera de bases.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.1 La formulación del proyecto de tesis de investigación para estudiantes de programas de postgrado académicos deberá atenerse estrictamente a las presentes bases. Para postular se requiere completar el Formulario de Postulación que será proporcionado por la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá a través de la página web de la dirección en formato descargable.
- 2.2 Los proyectos podrán formularse hasta por un máximo de un año académico.
- 2.3 Por año académico, se entenderá el período comprendido entre el mes de Agosto del año de presentación y el mes de Julio del año siguiente.
- 2.4 Todo proyecto de tesis de investigación presentado a este concurso debe ser patrocinado por un académico(a) de la Universidad de Tarapacá (Investigador(a))





Patrocinante) que pertenezca a un Claustro de un Programa de Postgrado. El Investigador(a) Patrocinante será responsable de la administración de los recursos financieros del proyecto.

- 2.5 Para los efectos de este concurso el Investigador(a) Patrocinante deberá tener al menos 03 artículos WOS publicados en los últimos cinco (5) años.
- 2.6 Los y las estudiantes que participen en este concurso deberán ser alumnos de un programa de postgrado académico de la Universidad de Tarapacá, lo cual deberán acreditar adjuntando al proyecto postulado un certificado de alumno regular.
- 2.7 Un Investigador(a) Patrocinante podrá patrocinar hasta un máximo de un proyecto de tesis en áreas afines con su línea de investigación.

III. DERECHOS Y OBLIGACIONES

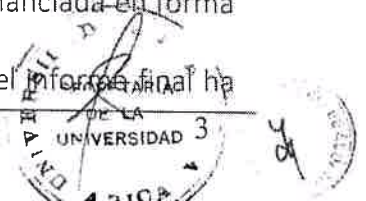
- 3.1 Los recursos solicitados deberán guardar estrecha relación con el plan de trabajo propuesto y no podrán exceder la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos) en un año.

La Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá podrá reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas, a sugerencia del Comité de Postgrado, integrado por representante de las Facultades con programas de postgrado académicos.

- 3.2 El fondo no contempla la asignación de recursos para honorarios a académicos ni tesis, sino solamente gastos de operación, bienes de capital, viáticos y viajes, que sean adecuadamente justificados, conforme a la disponibilidad presupuestaria. Los costos asociados a la publicación, *editing* o traducción de artículos científicos deben estar considerados en el presupuesto del proyecto.

En el caso que se tenga que pagar a alguna revista por la publicación generada en el proyecto, esta será costeadada con fondos del proyecto a través de un mecanismo de contratación, según la normativa vigente.

- 3.3 El proyecto debe contar con el patrocinio de la Facultad a la cual pertenece el Investigador(a) Patrocinante.
- 3.4 La Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica se reserva el derecho de declarar el concurso como desierto si así lo estima.
- 3.5 La publicación resultante deberá mencionar explícitamente el aporte del proyecto incluyendo el número del proyecto en la publicación y no podrá ser financiada en forma paralela por otro proyecto o iniciativa de la Universidad de Tarapacá.
- 3.6 Un proyecto de tesis de investigación se entiende terminado cuando el informante final ha





sido aprobado por la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica. Las condiciones de aprobación del informe final son:

- Entrega del informe final del proyecto en el formato proporcionado por la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica.
 - Publicar un artículo WOS durante el desarrollo del proyecto. Se entenderá cumplido este compromiso con la presentación de la carta de aceptación del editor de la revista que corresponda.
 - Presentación y exposición pública de los resultados del proyecto en alguna actividad organizada por la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica.
- 3.7 Los proyectos podrán solicitar por única vez una prórroga de ejecución, la cual deberá ser realizada por el Investigador(a) Patrocinante antes del término del proyecto y será resuelta por el Vicerrector Académico a propuesta de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, en base a los antecedentes presentados.
- 3.8 Quedan expresamente inhabilitados de postular en este concurso los Investigadores(as) Patrocinantes que adeuden informes finales de proyectos de investigación, que se encuentren en periodo de prórroga de término de proyecto o que tengan cualquier tipo de compromiso pendiente con la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica o con sus Direcciones antecesoras.

IV EVALUACIÓN

- 4.1 Las propuestas elegibles serán evaluadas y calificadas por el Comité de Postgrado, integrada por los representantes de las Facultades con Programas de Postgrado Académicos y la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá de acuerdo con los criterios establecidos en el punto II de estas bases.

V RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

- 5.1 El concurso será resuelto por el Vicerrector Académico a propuesta del Comité de Postgrado, constituido por un representante de cada Facultad con Programas de Postgrado Académicos y el Director de Investigación, Postgrado y Transferencia tecnológica. Se formalizará a través de una Resolución Exenta de la Vicerrectoría Académica.
- 5.1 La resolución del concurso considera el cumplimiento de los criterios contemplados en estas bases.
- 5.2 Cualquier otro aspecto no contemplado en las cláusulas anteriores, será resuelto por la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica con la opinión favorable de la Vicerrectoría Académica.



VI PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 6.1 Las bases, instrucciones y formulario de postulación estarán disponibles en el sitio web www.uta.cl/index.php/direccion-de-investigacion/, Concursos Internos o en la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá, Avda. General Velásquez 1775, Arica.
- 6.2 Una copia impresa del formulario de postulación deberá ser entregada en la Secretaría de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica. Este formulario también deberá ser enviado junto a los anexos, si los hubiere, en formato digital al correo electrónico dipog@uta.cl
- 6.3 La entrega oficial del proyecto para ser evaluado a través del formulario de postulación. Se aceptará la presentación de proyectos sólo hasta la fecha y hora del cierre del concurso en la Secretaría de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica. Los archivos digitales deben ser enviados antes del cierre del concurso.

VII CERTIFICACIONES – AUTORIZACIONES³

- 7.1 Los (Las) investigadores(as) responsable de Proyectos “Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos” deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto.
- 7.2 Solo quienes se adjudiquen propuestas en este Concurso deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias. Una vez publicado el resultado, se informará a cada investigador(a) que apruebe proyecto, los documentos/certificaciones que deberá presentar. En el caso de no cumplimiento se dará el cierre al proyecto y se solicitará la devolución de fondos.
- 7.3 Proyectos que involucran estudios en/con:
 - Seres humanos y/o Material biológico humano,
 - Animales, muestras animales y/o material biológico,
 - Material que represente riesgo en bioseguridad,
 - Sitios arqueológicos, material paleontológico,
 - Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies,
 - Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible.

³ Fuente: Fondecyt Regular, Conicyt





En las situaciones antes descritas, se requerirá adjuntar las siguientes certificaciones y/o autorizaciones específicas:

7.3.1 Seres humanos y/o material biológico.

En el contexto de la Ley N°20.120 “Sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su Genoma, y Prohíbe la Clonación Humana” y normas vigentes, aquellos proyectos que involucren estudios en o con seres humanos (estudios biomédicos, pre-clínicos, clínicos y sociales, que incluyan muestras, datos personales, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) deberán contar con:

- Informe favorable (certificado), debidamente fundamentado, del Comité de Ética de la Institución. En situaciones éticamente sensibles en investigación, tales como: vulnerabilidad social, intervención de la intimidad, integridad psíquica o física u otras; el informe debe considerarlas explícitamente en su fundamentación ética. Adicionalmente, se requiere un informe favorable fundamentado del (de los) Comité(s) de Ética/Bioética de la(s) Institución(es), donde se realicen estudios o se considere la inclusión de sujetos y/o muestras biológicas, o autorización escrita de la autoridad correspondiente aceptando explícitamente el informe favorable del Comité de Ética de la Institución Patrocinante. En caso de investigación con comunidades y/o pueblos originarios se requiere además presentar, en la medida de lo posible, la autorización de la comunidad o de la autoridad correspondiente.
- Un ejemplar en español del (de los) documento(s) de Consentimiento Informado específico para el estudio, que considere los aspectos particulares del protocolo al que se incorporen los sujetos de estudio. Adicionalmente, deberán contar con el Consentimiento Informado de los padres o tutores y en lo posible, con el Asentimiento Informado del (de la) menor/adolescente, tratándose de menores desde al menos los 8 años hasta un día antes de cumplir 18 años. Este(os) documento(s) debe(n) estar visado(s) por el Comité de Ética/Bioética que entrega el informe favorable.
- Carta tipo de Directores(as) de los Establecimientos e Instituciones que participan en el estudio.
- Respecto de la aplicación de instrumentos de recolección de datos, es indispensable respetar los requisitos éticos, legales, profesionales y de formación necesarios para la aplicación de pruebas especializadas (por ejemplo, tests psicológicos). Asimismo, se recomienda verificar que estas pruebas se encuentren validadas en Chile, para el uso en la población o participantes a las que serán administradas. En caso contrario, el(la) Investigador(a) Patrocinante del proyecto deberá fundamentar su aplicación y explicitar las limitaciones que ello implica para el análisis e interpretación de los resultados.





- Para el uso de materiales biológicos provenientes de seres humanos, se debe revisar la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la UNESCO.

7.3.2 Animales, muestras animales y/o material biológico.

- Los proyectos que incluyan experimentación con animales deberán presentar Informe favorable (certificado) debidamente fundamentado del Comité de Bioética de la Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, fundamentando el empleo de todas las especies involucradas en la investigación, de acuerdo a los principios de las "3Rs"; (Reducción, Refinamiento y Reemplazo); Protocolo de manejo animal (debe incluir en detalle especie animal, todos los procedimientos a realizar, técnicas de analgesia, anestesia y eutanasia, si aplica), Protocolo de supervisión en animales (indicadores que se evaluarán en forma periódica para asegurar el bienestar animal), en caso de ser necesario (revisar Sugerencia para la Fundamentación de la Certificación Bioética Animal y Ley N°20.380 "Sobre Protección de Animales".

7.3.3 Archivos y/o bases de datos (información sensible).

- Deberán anexar las autorizaciones emitidas por el(los) organismo(s) correspondiente(s) garante(s) de la información e indicar las medidas de resguardo que adoptará el(la) Investigador(a) Patrocinante para proteger la información respectiva.

7.3.4 Material que represente riesgo en Bioseguridad.

- Aquellos proyectos que consideran manejo de elementos patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos, desechos u otros elementos de riesgo, deberán contar con la certificación del Comité de Bioseguridad

7.3.5 Estudios arqueológicos, material paleontológico.

- Los proyectos que requieran la realización de estudios sobre colecciones, deberán incluir autorizaciones formales de las instituciones garantes de aquel patrimonio.
- Los proyectos que requieran certificación del Consejo de Monumentos Nacionales deberán presentar una constancia que acredite la recepción de la solicitud. En el año de ejecución que se requiera deberá presentar la autorización correspondiente.

7.3.6 Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies.

- Deberán anexar la(s) autorización(es) o constancia(s) que acredite(n) que dicha autorización(es) ha(n) sido solicitada(s) al(a los) organismo(s) correspondiente(s): Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF), Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), Instituto Antártico Chileno (INACH), entre otros. Si el proyecto es aprobado, deberán contar con la(s) autorización(es) correspondiente(s) al inicio de éste.





7.4 Modificaciones

En caso de existir modificaciones en la metodología que involucren aspectos bioéticos y/o de bioseguridad, el proyecto deberá ser reevaluado y aprobado por el Comité de Ética/Bioética de la Institución.





ANEXO N°1

DECLARACIÓN DE SINGAPUR SOBRE LA INTEGRIDAD EN LA INVESTIGACIÓN

Preámbulo

El valor y los beneficios de la investigación dependen sustancialmente de la integridad con la que ésta se lleva a cabo. Aunque existan diferencias entre países y entre disciplinas en el modo de organizar y llevar a cabo las investigaciones, existen también principios y responsabilidades profesionales que son fundamentales para la integridad en la investigación, donde sea que ésta se realice.

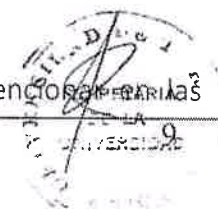
Principios

- Honestidad en todos los aspectos de la investigación
- Responsabilidad en la ejecución de la investigación
- Cortesía profesional e imparcialidad en las relaciones laborales
- Buena gestión de la investigación en nombre de otros

Responsabilidades

1. **Integridad:** Los investigadores deberían hacerse responsables de la honradez de sus investigaciones.
2. **Cumplimiento de las normas:** Los investigadores deberían tener conocimiento de las normas y políticas relacionadas con la investigación y cumplirlas.
3. **Métodos de investigación:** Los investigadores deberían aplicar métodos adecuados, basar sus conclusiones en un análisis crítico de la evidencia e informar sus resultados e interpretaciones de manera completa y objetiva.
4. **Documentación de la investigación:** Los investigadores deberían mantener una documentación clara y precisa de toda la investigación, de manera que otros puedan verificar y reproducir sus trabajos.
5. **Resultados de la investigación:** Los investigadores deberían compartir datos y resultados de forma abierta y sin demora, apenas hayan establecido la prioridad sobre su uso y la propiedad sobre ellos.
6. **Autoría:** Los investigadores deberían asumir la responsabilidad por sus contribuciones a todas las publicaciones, solicitudes de financiamiento, informes y otras formas de presentar su investigación. En las listas de autores deben figurar todos aquellos que cumplan con los criterios aplicables de autoría y solo ellos.

7. **Reconocimientos en las publicaciones:** Los investigadores deberían mencionar en las





- publicaciones los nombres y funciones de aquellas personas que hubieran hecho aportes significativos a la investigación, incluyendo redactores, patrocinadores y otros que no cumplan con los criterios de autoría.
8. **Revisión por pares:** Al evaluar el trabajo de otros, los investigadores deberían brindar evaluaciones imparciales, rápidas y rigurosas y respetar la confidencialidad.
 9. **Conflictos de intereses:** Los investigadores deberían revelar cualquier conflicto de intereses, ya sea económico o de otra índole, que comprometiera la confiabilidad de su trabajo, en propuestas de investigación, publicaciones y comunicaciones públicas, así como en cualquier actividad de evaluación.
 10. **Comunicación pública:** Al participar en debates públicos acerca de la aplicación e importancia de resultados de cierta investigación, los investigadores deberían limitar sus comentarios profesionales a las áreas de especialización en las que son reconocidos y hacer una clara distinción entre los comentarios profesionales y las opiniones basadas en visiones personales.
 11. **Denuncia de prácticas irresponsables en la investigación:** Los investigadores deberían informar a las autoridades correspondientes acerca de cualquier sospecha de conducta inapropiada en la investigación, incluyendo la fabricación, falsificación, plagio u otras prácticas irresponsables que comprometan su confiabilidad, como la negligencia, el listado incorrecto de autores, la falta de información acerca de datos contradictorios, o el uso de métodos analíticos engañosos.
 12. **Respuesta a prácticas irresponsables en la investigación:** Las instituciones de investigación, las revistas, organizaciones y agencias profesionales que tengan compromisos con la investigación deberían contar con procedimientos para responder a acusaciones de falta de ética u otras prácticas irresponsables en la investigación así como para proteger a aquellos que de buena fe denuncien tal comportamiento. De confirmarse una conducta profesional inadecuada u otro tipo de práctica irresponsable en la investigación, deberían tomarse las acciones apropiadas inmediatamente, incluyendo la corrección de la documentación de la investigación.
 13. **Ambiente para la investigación:** Las instituciones de investigación deberían crear y mantener condiciones que promuevan la integridad a través de la educación, políticas claras y estándares razonables para el avance de la investigación, mientras fomentan un ambiente laboral que incluya la integridad.
 14. **Consideraciones sociales:** Los investigadores y las instituciones de investigación deberían reconocer que tienen la obligación ética de sopesar los beneficios sociales respecto de los riesgos inherentes a su trabajo.





.....

La Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación fue elaborada en el marco de la 2ª Conferencia Mundial sobre Integridad en la Investigación, 21-24 de julio de 2010, en Singapur, como una guía global para la conducta responsable en la investigación. Este no es un documento regulador ni representa las políticas oficiales de los países y organizaciones que financiaron y/o participaron en la Conferencia. Para acceder a las políticas, lineamientos y regulaciones oficiales relacionadas con la integridad en la investigación, debe consultarse a los órganos y organizaciones nacionales correspondientes.





**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**



CODIGO	DIPTT					-		
--------	-------	--	--	--	--	---	--	--

CENTRO COSTO				
--------------	--	--	--	--

**FORMULARIO DE POSTULACION
CONCURSO PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
DE TESIS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO ACADÉMICOS
UTA 2019**

FINANCIAMIENTO FONDO DE INVESTIGACIÓN U.T.A

TÍTULO DEL PROYECTO :

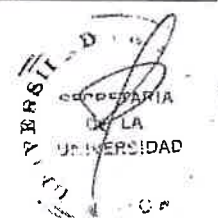
--

INVESTIGADOR PATROCINANTE:

**UNIDAD DE ORIGEN
(Facultad-Departamento) :**

FECHA DE RECEPCIÓN

--



SC



Universidad de Tarapacá
Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis
de Programas de Postgrado Académicos - UTA 2019

I. ASPECTOS GENERALES

TÍTULO:	
----------------	--

Duración
(Máx. 1 año)

Escriba 3 palabras claves que identifiquen el proyecto

--	--	--

Disciplina Principal (máx. 1) (*)	
Disciplina Secundaria (máx. 2)(*)	
Disciplina OCDE (máx. 1) (*)	
Sector de Aplicación (máx. 1) (*)	
Región de aplicación (ej. XV Región)	

(*) Para completar la información requerida utilice la clasificación de disciplinas y sectores disponible en <http://www.fondecyt.cl> (fuente: Programa Fondecyt, Conicyt)

I.1. RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS

Año 1
M\$1.000.000.-

I.2. ACADÉMICO(A) PATROCINANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT
DIRECCIÓN PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA (Calle, N°, Depto., Comuna)			
CIUDAD	CASILLA	TELÉFONO	CELULAR
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		FIRMA DEL ACADÉMICO PATROCINANTE	
UNIDAD ACADÉMICA			

I.3. UNIDAD PATROCINANTE

FACULTAD	FIRMA DECANO FACULTAD
DEPARTAMENTO	FIRMA DIRECTOR DEPARTAMENTO

I.4. ESTUDIANTE(S) PARTICIPANTE(S) EN EL PROYECTO

Especifique cada uno(a) de (los) estudiante(s) tesistas de postgrado que participarán en el proyecto

R-U.T	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1					
	Programa Postgrado Académico				
2					
	Programa Postgrado Académico				
3					
	Programa Postgrado Académico				



Obs: Todos los datos requeridos deben especificarse como se indica, en particular postulaciones sin firmas de los participantes se considerarán como fuera de bases. Los estudiantes deberán presentar certificado de alumno regular que certifique su adscripción al programa de postgrado académico al que pertenecen.

I.5. OBJETO(S) DE ESTUDIO

Su proyecto involucra estudios en/con*:	Marque con una X
Seres humanos y/o material biológico humano	
Animales, muestras animales y/o material biológico	
Material que represente riesgo en Bioseguridad	
Sitios arqueológicos	
Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies	
Archivos y/o bases datos que contengan información sensible	
No aplica: (incluir justificación)	

*Revisar Bases del Concurso

Adjunta a su postulación todas las **certificaciones aprobatorias** y/o permisos requeridos: (marque con una X)

SI NO



II. RESUMEN

Título Proyecto:	
-------------------------	--

Describa claramente los principales puntos que se abordarán: objetivos, metodología y resultados que se espera obtener. Considere que una buena redacción facilita la comprensión y evaluación del proyecto. El resumen de los proyectos aprobados, podrá ser publicado por la Universidad de Tarapacá. **La extensión máxima de esta sección es de 1 página (letra tamaño 10, Verdana).**

<Comience a escribir aquí>



III. INVESTIGACIÓN PROPUESTA¹

Esta sección debe contener obligatoriamente las siguientes secciones: Formulación del proyecto, Marco Teórico y Discusión Bibliográfica, Referencias Bibliográficas, Hipótesis, Objetivos, Metodología, Plan de Trabajo, Difusión del proyecto a la sociedad.
Se recomienda mantener el formato tamaño carta, fuente Verdana tamaño 10 y extensión sugerida para cada sección.

III.1 FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO Y DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA:

Esta sección debe contener la exposición general del problema, precisar los aspectos nuevos u otros a desarrollar, señalando los enfoques actualmente en uso en el tema de investigación, así como los fundamentos teóricos y análisis bibliográfico que lo avalan. Indique en esta sección si lo estima, otros antecedentes que considere relevantes para la evaluación del proyecto.

Extensión máxima: 5 páginas.

¹ fuente: formulario de Proyectos Fondecyt Regular

III.2 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Incluya en esta sección, el listado de referencias bibliográficas citadas en la sección Formulación del Proyecto, Marco Teórico y Discusión Bibliográfica.

Extensión máxima: 5 páginas.



III.3 HIPÓTESIS DE TRABAJO

Explicite la(s) hipótesis de trabajo o preguntas que orientarán la investigación propuesta.
Extensión máxima: ½ página.

<Comience a escribir aquí>

III.4 OBJETIVOS: Especifique los objetivos generales y específicos con los cuales espera validar la(s) hipótesis propuesta(s).

Extensión máxima: ½ página.

<Comience a escribir aquí>

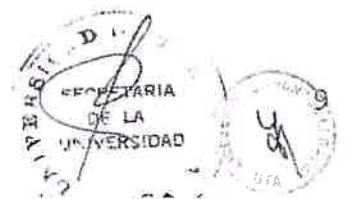


III.5 METODOLOGÍA

Describa los métodos que planea utilizar y fundamente su elección para abordar cada uno de los objetivos propuestos. Incluya completa descripción del diseño experimental (cuantitativo o cualitativo), elección de tamaños muestrales, uso de bases de datos, archivos, metodología para el análisis estadístico de los resultados, etc., si es pertinente a su proyecto.

Extensión máxima: 3 páginas.

<Comience a escribir aquí>



III.6 PLAN DE TRABAJO

En relación a los objetivos planteados, señale las etapas y actividades **para cada uno de los años** de ejecución de la propuesta. Puede insertar una carta Gantt.

Extensión máxima: 1 página.

<Comience a escribir desde aquí>



IV. PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA DEL INVESTIGADOR PATROCINANTE

IV.1 Publicaciones

Especifique las publicaciones científicas del Investigador(a) Patrocinante, publicadas en los últimos 5 años según el detalle indicado en tabla adjunta.

“Corresponding author” es el autor del artículo que mantiene la correspondencia con el Editor de la revista.

Para todas las publicaciones reportadas como aceptadas o en prensa debe anexarse el correspondiente certificado emitido por el Editor de la revista.

Las publicaciones sin las certificaciones respectivas no serán consideradas para la evaluación del concurso.

Obs: Agregue todas las tablas que necesite.

Autores																	
Corresponding author																	
Título del artículo																	
Nombre de la revista																	
Indexación		WOS				SCIELO				SCOPUS				OTRA			
Referencia bibliográfica		Año	Vol.	Nº	Inicio-fin Página		Estado actual de la publicación										
							Publicada				En prensa				Aceptada		
DOI																	

Autores																	
Corresponding author																	
Título del artículo																	
Nombre de la revista																	
Indexación		WOS				SCIELO				SCOPUS				OTRA			
Referencia bibliográfica		Año	Vol.	Nº	Inicio-fin Página		Estado actual de la publicación										
							Publicada				En prensa				Aceptada		
DOI																	



Autores												
Corresponding author												
Título del artículo												
Nombre de la revista												
Indexación	WOS			SCIELO			SCOPUS			OTRA		
Referencia bibliográfica	Año	Vol.	Nº	Inicio-fin Página		Estado actual de la publicación						
						Publicada		En prensa		Acceptada		
DOI												

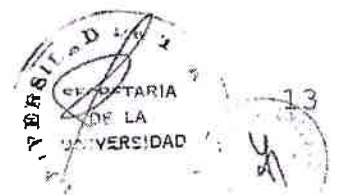
Autores												
Corresponding author												
Título del artículo												
Nombre de la revista												
Indexación	WOS			SCIELO			SCOPUS			OTRA		
Referencia bibliográfica	Año	Vol.	Nº	Inicio-fin Página		Estado actual de la publicación						
						Publicada		En prensa		Acceptada		
DOI												



V. PUBLICACIÓN(ES) COMPROMETIDA(S) CON EL PROGRAMA

Especifique:

- Número de publicaciones comprometidas.
- Especifique la(s) posibles revista(s) indexada WOS, donde publicaría el artículo comprometido de acuerdo a las bases del concurso.





Universidad de Tarapacá
Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis
de Programas de Postgrado Académicos - UTA 2019

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de
Programas de Postgrado Académicos - UTA 2019

DECLARACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ. El(La) Investigador(a) Patrocinante que suscribe esta declaración, y quien se encuentra postulando al Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos - UTA, manifiesta tener pleno conocimiento de las bases e instrucciones que rigen su postulación y acepta los principios y responsabilidades de la Declaración de Singapur, disponible en las bases del concurso.

El(La) Investigador(a) certifica que toda la información contenida en la postulación es verídica/fidedigna y cumple con los requisitos de presentación señalados en las bases e instrucciones del presente concurso. Asimismo, toma conocimiento que dicha información estará sujeta a verificación y se compromete a proveer toda la documentación de respaldo que sea requerida, así como los antecedentes e información que se juzguen necesarios durante el proceso de postulación del proyecto, en la forma y plazos requeridos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación, así como el incumplimiento a las condiciones anteriormente descritas, serán causales para declarar la postulación fuera de bases.

Nombre del(de la) Investigador(a) Patrocinante

Firma



**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**



CODIGO	DIPTT						-		
--------	-------	--	--	--	--	--	---	--	--

CENTRO COSTO				
--------------	--	--	--	--

**INFORME FINAL
"PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS
DE PROGRAMAS DE POSTGRADO ACADÉMICOS"**

TÍTULO DEL PROYECTO :

--

JEFE DE PROYECTO :

--

UNIDAD DE ORIGEN :
(Facultad-Departamento)

--

FECHA DE RECEPCIÓN

--





Universidad de Tarapacá
"PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS
DE PROGRAMAS DE POSTGRADO ACADÉMICOS"

Duración: 1 AÑO

Fecha Inicio del proyecto:			
Fecha Término del proyecto			

Escriba 3 palabras claves que identifiquen el proyecto

--	--	--

Disciplina Principal (máx. 1) (*)	
Disciplina Secundaria (máx. 2)(*)	
Disciplina OCDE (máx. 1) (*)	
Sector de Aplicación (máx. 1) (*)	
Región de aplicación (ej. XV Región)	

(*) Para completar la información requerida, utilice la clasificación de disciplinas y sectores disponible en Fondecyt.
(Fuente: Programa Fondecyt, Conicyt)

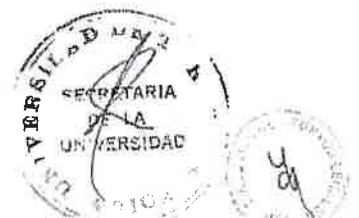
INVESTIGADOR (A) RESPONSABLE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT
DIRECCIÓN PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA (Calle, N°, Depto., Comuna)			
CIUDAD	CASILLA	TELÉFONO	CELULAR
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		FIRMA DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE	
UNIDAD ACADÉMICA			



ESTUDIANTE (S) PARTICIPANTE(S) EN EL PROYECTO

R.U.T	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
*					
	Programa de Postgrado Académicos				
*					
	Programa de Postgrado Académicos				
*					
	Programa de Postgrado Académicos				



OBJETIVOS DEL PROYECTO

Describa claramente los principales puntos que abordó el proyecto: objetivos y resultados. Considere que esta información será difundida por los canales de comunicación que la Dirección Investigación, Pósgrado y Transferencia Tecnológica estime oportuno, por lo tanto una buena redacción facilitará la visibilidad de los resultados.

La extensión máxima de esta sección es de 1 página (letra tamaño 10, Verdana).

RESULTADOS OBTENIDOS

Esta sección debe detallar los logros del proyecto, explicando la metodología utilizada, y la obtención de resultados. En particular señale las actividades realizadas para la difusión del proyecto hacia la sociedad.

Extensión máxima: 10 páginas.



PRODUCTIVIDAD DEL PROYECTO

Resumen

Esta sección debe resumir la productividad científica del proyecto. En el caso de publicaciones en revistas indexadas en WOSI y además en Scielo-Chile y/o Scopus, sólo contabilice como ISI, análogamente las indexadas en SciELO-Chile y Scopus solo contabilice como SciELO-Chile.

Publicaciones en revistas	Nº de publicaciones
Revistas indexadas en WOS (www.isiknowledge.com)	
Revistas indexadas en SciELO- Chile (www.scielo.cl)	
Revistas indexadas en Scopus (www.scopus.com)	
Revistas con otro tipo de indexación	
Revistas no indexadas	
Publicaciones de libros	
Libros con Comité Editorial en calidad de autor	
Libros con Comité Editorial en calidad de editor	
Otros libros en calidad de autor	
Capítulo en libros	
Publicaciones en reuniones científicas	
Publicaciones in extenso en actas de congresos internacionales	
Publicaciones in extenso en actas de congresos nacionales	
Ponencias en reuniones científicas internacionales	
Ponencias en reuniones científicas nacionales	
Patentes	
Patentes registradas	
Patentes solicitadas	
Tesis y actividades de titulación	
Tesis de Doctorado	
Tesis de Magister	
Actividades de titulación de pregrado	
Otros (especificar)	

Publicaciones en revistas

En esta sección deben detallarse cada una de las **publicaciones científicas generadas por el proyecto**. Solo detalle las publicaciones que efectivamente en los agradecimientos señalan al proyecto.

"Corresponding author" es el autor del artículo que mantiene la correspondencia con el Editor de la revista.

En archivo anexo debe adjuntar una copia de cada publicación. En el caso de las publicaciones reportadas como aceptadas o en prensa debe anexarse el correspondiente certificado emitido por el Editor de la revista.

Obs: Agregue todas las tablas que necesite.

Autores													
Corresponding author													
Título del artículo													
Nombre de la revista													
Indexación		WOS			SCIELO-CHILE			SCOPUS			OTRA		
Referencia bibliográfica		Año	Vol.	Nº	Inicio-fin Página		Estado actual de la publicación						
						Publicada	En prensa		Aceptada				
DOI													

Autores													
Corresponding author													
Título del artículo													
Nombre de la revista													
Indexación		WOS			SCIELO-CHILE			SCOPUS			OTRA		
Referencia bibliográfica		Año	Vol.	Nº	Inicio-fin Página		Estado actual de la publicación						
						Publicada	En prensa		Aceptada				
DOI													



Publicaciones de libros

Autor(es)	
Título del libro	
Estado del libro	
Editorial	
Referato	
País, ciudad de publicación del libro	
Año de publicación del libro	
ISBN del libro	

Autor(es)	
Título del libro	
Estado del libro	
Editorial	
Referato	
País, ciudad de publicación del libro	
Año de publicación del libro	
ISBN del libro	

Publicaciones de capítulos en libros

Autor(es)	
Título del capítulo	
Título del libro	
Estado del capítulo	
Editorial	
Editor(es) del libro	
Referato	
País, ciudad de publicación del libro	
Año de publicación	
Páginas del capítulo	
ISBN del libro	

Autor(es)	
Título del capítulo	
Título del libro	
Estado del capítulo	
Editorial	
Editor(es) del libro	
Referato	
País, ciudad de publicación del libro	
Año de publicación	
Páginas del capítulo	
ISBN del libro	



Publicaciones en reuniones científicas

Publicaciones in extenso en actas de congresos

Autor(es)	
Título de la publicación	
Nombre del congreso	
País, ciudad del Congreso	
Fecha del congreso	
Web del congreso	

Autor(es)	
Título de la publicación	
Nombre del congreso	
País, ciudad del Congreso	
Fecha del congreso	
Web del congreso	

Ponencias en congresos

Autor(es)	
Título de la publicación	
Nombre del congreso	
País, ciudad del Congreso	
Fecha del congreso	
Fecha de la ponencia	
Web del congreso	

Autor(es)	
Título de la publicación	
Nombre del congreso	
País, ciudad del Congreso	
Fecha del congreso	
Fecha de la ponencia	
Web del congreso	



Patentes

Número de solicitud de patente	
Número de patente	
Título de la invención	
Nombre de los inventores	
En colaboración con	
Nombre de la dependencia	
Fecha de expedición	
Estado	
Área	
Campo de aplicación	
Lugar	
Licenciada	
Tiene exclusividad el licenciamiento	

Número de solicitud de patente	
Número de patente	
Título de la invención	
Nombre de los inventores	
En colaboración con	
Nombre de la dependencia	
Fecha de expedición	
Estado	
Área	
Campo de aplicación	
Lugar	
Licenciada	
Tiene exclusividad el licenciamiento	

aaaaa



Tesis y actividades de titulación

Tesis

Autor(es)					
Profesor guía					
Título de la tesis					
Programa	Doctorado		Magister		
Institución					
Año					

Autor(es)					
Profesor guía					
Título de la tesis					
Programa	Doctorado		Magister		
Institución					
Año					

Actividades de titulación

Estudiante(s)					
Profesor guía					
Título de la actividad					
Carrera					
Institución					
Año					

Estudiante(s)					
Profesor guía					
Título de la actividad					
Carrera					
Institución					
Año					

5.7 Otros (especifique)



Handwritten mark or signature in a circular stamp.